

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 15 FEB 2018

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0002278/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Obras y Servicios Generales, mediante Nota obrante a fojas 2/11, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la "adquisición de artículos de limpieza para la Dirección de Servicios Generales".

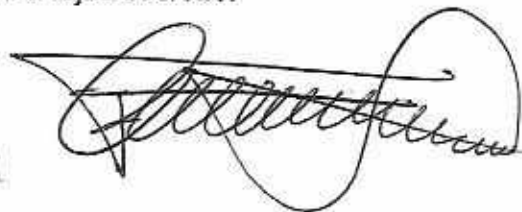
Que a fojas 68/108 obra la D.SAD Nº 076/17 de fecha 14 de agosto de 2017 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, mediante el procedimiento de Licitación Pública, con encuadre legal en el artículo 9º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobando asimismo los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que luce a fojas 110 la constancia de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras, a fojas 111 la difusión en el sitio web oficial del organismo y a fojas 116/118 las constancias de publicación en Boletín Oficial por el término de DOS (2) días (18/08/2017 – 22/08/2017), en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 112/115 se invitaron a participar a SEIS (6) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que a fojas 133 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 05 de septiembre de 2017, donde se recibieron TRECE (13) ofertas pertenecientes a: VALOT S.A. a fojas 136/217, VERTEL ARGENTINA S.R.L. a fojas 218/243, VIORA JUAN PABLO a fojas 244/255, DAPSIS S.R.L. a fojas 256/286, CPT INTEGRAL S.A. a fojas 287/375, SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. a fojas 376/433, CANALS FACUNDO RODRIGO a fojas 434/442, WELLPACK S.A. a fojas 443/445, HERNANDEZ RAIMUNDO JORGE a fojas 446/487, FASTER BAGS ECOLOGY S.R.L. a fojas 488/502, BERLY INTERNACIONAL S.A. a fojas 503/544, EUQUI S.A. a fojas 545/597 y PRODUCTOS TEXCEL S.A. a fojas 598/626.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

Que a fojas 664/674 y 676/685 luce el informe técnico elaborado por la Dirección General de Obras y Servicios Generales, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 779/794, la Comisión de Preadjudicaciones mediante el Acta de Evaluación N° 94/2017 se expidió aconsejando: desestimar las ofertas de las firmas VIORA JUAN PABLO y CPT INTEGRAL S.A. por no presentar la garantía de mantenimiento de oferta tal como lo exige el artículo 7 del Pliego de Condiciones Particulares. Desestimar la oferta de la firma CANALS FACUNDO RODRIGO por presentar una garantía de mantenimiento de oferta sin la certificación notarial correspondiente. Desestimar las ofertas de las firmas DAPSIS S.R.L. y WELLPACK S.A. por no presentar la documentación solicitada. Desestimar la oferta de la firma VALOT S.A. CUIT N° 30-60380823-8 en los renglones N° 17, 30 y las ofertas alternativas del renglón N° 19 por no cumplir lo requerido y/o ser manifiestamente inconvenientes a las necesidades de la H.C.D.N., y los renglones N° 1, 8, 18 y 32 por costo excesivo. Desestimar la oferta de la firma VERTEL ARGENTINA S.R.L. CUIT N° 30-70905721-5, en los renglones N° 17, 19, 25 y 29 por no cumplir lo requerido y/o ser manifiestamente inconvenientes a las necesidades de la H.C.D.N. Desestimar la oferta de la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. CUIT N° 30-71158542-3 en los renglones N° 5, 6, 9, 10 (alternativa), 11, 18 y 33 (principal y alternativa), por no cumplir lo requerido y/o ser manifiestamente inconvenientes a las necesidades de la H.C.D.N., y el renglón N° 8 (principal) por costo excesivo. Desestimar la oferta de la firma RAIMUNDO JORGE HERNANDEZ CUIT N° 20-704297722-6 en los renglones N° 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 (alternativa), 24, 25, 28, 29, 30, 32 y 33 por no cumplir lo requerido y/o ser manifiestamente inconvenientes a las necesidades de la H.C.D.N., asimismo no presenta muestras en los renglones N° 10, 30 y 33. Desestimar la oferta de la firma BERLY INTERNACIONAL S.A. CUIT N° 30-66128296-3 en los renglones N° 19 y 29 por no cumplir lo requerido y/o ser manifiestamente inconvenientes a las necesidades de la H.C.D.N. Desestimar la oferta de la firma EUQUI S.A. CUIT N° 30-60985684-6 en los renglones N° 5 (alternativa), 6, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17 (alternativa), 18, 19 y 26 por no cumplir lo requerido y/o ser manifiestamente inconvenientes a las necesidades de la H.C.D.N., asimismo no presenta muestras en los renglones N° 6, 9, 11, 15, 16 y 26. Preadjudicar los renglones N° 1, 2, 3, 4, 8, 12, 20, 21, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 a la firma EUQUI S.A. CUIT N° 30-60985684-6, por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Especificaciones Técnicas, por un importe total de Pesos CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 70/100 (\$465.242,70) IVA incluido. Preadjudicar los renglones N° 5, 18 Y 24 a la firma VERTEL ARGENTINA S.R.L. CUIT N° 30-70905721-5, por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICO
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMERA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación**Secretaría Administrativa*

administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Especificaciones Técnicas, por un importe total de Pesos SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$69.248) IVA incluido. Preadjudicar los renglones N° 6 (principal), 7, 11 (alternativa) y 23 (principal) a la firma RAIMUNDO JORGE HERNANDEZ CUIT N° 20-04297722-6, por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Especificaciones Técnicas, por un importe total de Pesos DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$19.625) IVA incluido. Preadjudicar los renglones N° 10, 13, 14, 15, 16, 19 (alternativa), 22 (alternativa) y 26 a la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. CUIT N° 30-71158542-3, por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Especificaciones Técnicas, por un importe total de Pesos CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 20/100 (\$411.376,20) IVA incluido. Preadjudicar el renglón N° 17 a la firma PRODUCTOS TEXCEL S.A. CUIT N° 30-64454276-5, por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Especificaciones Técnicas, por un importe total de Pesos VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$23.320) IVA incluido. Otorgar orden de mérito N° 2 a la firma EUQUI S.A. para los renglones N° 5, 7, 10, 17, 22 y 24 por ajustarse su oferta técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Especificaciones Técnicas. Otorgar orden de mérito N° 4 a la firma EUQUI S.A. para el renglón N° 23, por ajustarse su oferta técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Especificaciones Técnicas. Otorgar orden de mérito N° 2 a la firma VERTEL ARGENTINA S.R.L. para los renglones N° 4, 8 y 23 por ajustarse su oferta técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Especificaciones Técnicas. Otorgar orden de mérito N° 3 a la firma VERTEL ARGENTINA S.R.L. para los renglones N° 1 y 22 por ajustarse su oferta técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Especificaciones Técnicas. Otorgar orden de mérito N° 2 a la firma RAIMUNDO JORGE HERNANDEZ para los renglones N° 6 (alternativa) y 11 por ajustarse su oferta técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Especificaciones Técnicas. Otorgar orden de mérito N° 3 a la firma RAIMUNDO JORGE HERNANDEZ para los renglones N° 27 y 31 por ajustarse su oferta técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Especificaciones Técnicas. Otorgar orden de mérito N° 4 a la firma RAIMUNDO JORGE HERNANDEZ para el renglón N° 1 por ajustarse su oferta técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Especificaciones Técnicas. Otorgar orden de mérito N° 2 a la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. para los renglones N° 1, 2,


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICO
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

12, 19, 20, 21, 25, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 por ajustarse su oferta técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Especificaciones Técnicas. Otorgar orden de mérito N° 3 a la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. para los renglones N° 3, 4, 7, 8, 17, 23 y 24 por ajustarse su oferta técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Especificaciones Técnicas. Otorgar orden de mérito N° 4 a la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. para el renglón N° 22 (principal) por ajustarse su oferta técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Especificaciones Técnicas. Otorgar orden de mérito N° 2 a la firma PRODUCTOS TEXCEL S.A. para el renglón N° 18 por ajustarse su oferta técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Especificaciones Técnicas. Otorgar orden de mérito N° 3 a la firma PRODUCTOS TEXCEL S.A. para los renglones N° 19, 29 y 32 por ajustarse su oferta técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Especificaciones Técnicas. Otorgar orden de mérito N° 4 a la firma PRODUCTOS TEXCEL S.A. para el renglón N° 31 por ajustarse su oferta técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Especificaciones Técnicas. Otorgar orden de mérito N° 2 a la firma FASTER BAGS ECOLOGY S.R.L. para los renglones N° 2 y 3 por ajustarse su oferta técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Especificaciones Técnicas. Declarar fracasado el renglón N° 9.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento se ha publicado, exhibido y notificado la precitada Acta, según las constancias de fojas 795/799.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

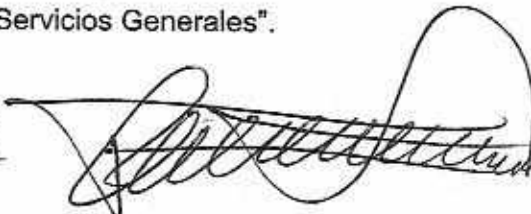
Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
 DISPONE**

ARTICULO 1°.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 40/17 relativa a la "adquisición de artículos de limpieza para la Dirección de Servicios Generales".


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 EN GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación**Secretaría Administrativa*

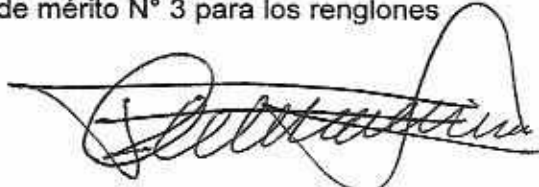
ARTICULO 2°.- Desestímense las ofertas de las firmas VIORA JUAN PABLO, CPT INTEGRAL S.A., CANALS FACUNDO RODRIGO, DAPSIS S.R.L., WELLPACK S.A., VALOT S.A. en los renglones N° 1, 8, 17, 18, 30, 32 y las ofertas alternativas del renglón N° 19, VERTEL ARGENTINA S.R.L. en los renglones N° 17, 19, 25 y 29, SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. en los renglones N° 5, 6, 8 (principal), 9, 10 (alternativa), 11, 18 y 33 (principal y alternativa), RAIMUNDO JORGE HERNANDEZ en los renglones N° 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 (alternativa), 24, 25, 28, 29, 30, 32 y 33, BERLY INTERNACIONAL S.A. en los renglones N° 19 y 29, EUQUI S.A. en los renglones N° 5 (alternativa), 6, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17 (alternativa), 18, 19 y 26; en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTICULO 3°.- Declárase fracasado el Renglón N° 9 por no cumplir las ofertas recibidas con lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTICULO 4°.- Adjudicase los restantes renglones del llamado de la siguiente manera: a la firma EUQUI S.A. CUIT N° 30-60985684-6 los renglones N° 1, 2, 3, 4, 8, 12, 20, 21, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 por un importe total de Pesos CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 70/100 (\$465.242,70) IVA incluido; a la firma VERTEL ARGENTINA S.R.L. CUIT N° 30-70905721-5 los renglones N° 5, 18 Y 24 por un importe total de Pesos SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$69.248) IVA incluido; a la firma RAIMUNDO JORGE HERNANDEZ CUIT N° 20-04297722-6 los renglones N° 6 (principal), 7, 11 (alternativa) y 23 (principal) por un importe total de Pesos DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$19.625) IVA incluido; a la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. CUIT N° 30-71158542-3 los renglones N° 10, 13, 14, 15, 16, 19 (alternativa), 22 (alternativa) y 26 por un importe total de Pesos CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 20/100 (\$411.376,20) IVA incluido y a la firma PRODUCTOS TEXCEL S.A. CUIT N° 30-64454276-5 el renglón N° 17 por un importe total de Pesos VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$23.320) IVA incluido, por resultar las mismas admisibles, convenientes y ajustadas técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, totalizando un monto de adjudicación de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 90/100 (\$988.811,90).

ARTICULO 5°.- Asígnase Orden de Mérito N° 2 a la firma EUQUI S.A. para los renglones N° 5, 7, 10, 17, 22 y 24, y orden de mérito N° 4 para el renglón N° 23. Otorgar orden de mérito N° 2 a la firma VERTEL ARGENTINA S.R.L. para los renglones N° 4, 8 y 23, y orden de mérito N° 3 para los renglones N° 1 y 22. Otorgar orden de mérito N° 2 a la firma RAIMUNDO JORGE HERNANDEZ para los renglones N° 6 (alternativa) y 11, orden de mérito N° 3 para los renglones


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

N° 27 y 31, y orden de mérito N° 4 a la firma RAIMUNDO JORGE HERNANDEZ para el renglón N° 1. Otorgar orden de mérito N° 2 a la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. para los renglones N° 1, 2, 12, 19, 20, 21, 25, 27, 28, 29, 30, 31 y 32, orden de mérito N° 3 para los renglones N° 3, 4, 7, 8, 17, 23 y 24, y orden de mérito N° 4 para el renglón N° 22 (principal). Otorgar orden de mérito N° 2 a la firma PRODUCTOS TEXCEL S.A. para el renglón N° 18, orden de mérito N° 3 para los renglones N° 19, 29 y 32, y orden de mérito N° 4 para el renglón N° 31. Otorgar orden de mérito N° 2 a la firma FASTER BAGS ECOLOGY S.R.L. para los renglones N° 2 y 3; por resultar sus ofertas admisibles, convenientes y ajustadas técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTICULO 6°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

ARTICULO 7°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 8°.- Procédase, de corresponder, a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado mediante la R. P. N° 1145/12.

ARTICULO 9°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICO
D/R. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION